

RECHAZA SOLICITUD DE PATENTE DE TRANSFERENCIA DE ALCOHOL QUE INDICA. DE DE

DECRETO EX. N°

927

MELIPILLA, **26 MAR 2013**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Certificado de Defunción Folio N° 107183200, de fecha 21 de agosto de 2012;
- b) El Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva, Folio N° 0003678374, de fecha 04 de enero de 2013;
- c) El Formulario de Ingreso N° 320/2012, de fecha 28 de agosto de 2012, de Entretenimientos Gastronómicas Cordillera Ltda.;
- d) El Ordinario N° 187/2013, de fecha 18 de marzo de 2013, del Director de Asesoría Jurídica;
- e) El Memorándum N° 13, de fecha 08 de marzo de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- f) La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **RECHAZASE**, la Solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol Presentada por la Empresa Gastronomía Santiago SPA, RUT N° 76.181.924-0, de la Clase O1 "Salón de Baile o Discoteca", en el domicilio de Ugalde N° 575, Melipilla, desde el nombre de Entretenimientos Gastronomía Cordillera Ltda., RUT N° 77.956.960-8 a Gastronomía Santiago SPA, debido a que no es posible transferir la Patente, puesto que el solicitante no presenta dicha facultad, al haber fallecido la dueña del inmueble y al manifestarse voluntad en contrario de parte de los herederos.

2.- La Oficina de Partes notificará de este Decreto mediante Carta Certificada.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MMS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA